

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 260 - 2015 - ALC /MVES

Villa El Salvador, 27 FEB, 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: el Informe № 033-2015-OPRP/MVES de fecha 23.02.2015 de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorándum № 346-2015-GM/MVES de fecha 24.02.2015 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión, la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 033-2015-EF, se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, y asimismo se indica en el artículo 2° que el Plan de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, mediante el Informe Nº 033-2015-OPRP/MVES la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, se remite la propuesta de Directiva para el Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015, en el cual se establecen disposiciones para que las unidades orgánicas responsables logren cumplir las metas señaladas;

Que, la Directiva propuesta tiene como finalidad orientar a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Incentivos de la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015; asimismo, tiene como objetivo el de disponer de mecanismos y procedimientos necesarios para coadyuvar en el cumplimiento adecuado y oportuno de las metas;

Estando a lo informado y en uso de las Facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

de Variable de Var

SE VILLA EL GALLA DE SORIA A SESORIA A SESORIA

MUNICIPAL



L

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva № 001-2015 - MVES "Directiva para el Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015" en la Municipalidad de Villa El Salvador, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas responsables del cumplimiento de metas del plan de incentivos 2015, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto en coordinación con las demás unidades orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, cumpla con la publicación del presente Resolución de Alcaldía y sus anexos en el Portal Electrónico de la Municipalidad de Villa El Salvador, www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia